

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00091** 00*

Sustanciación: 0044

Revisado el expediente, se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días acredite el trámite que le dio al despacho comisorio No. 047 dirigido a la Alcaldía Municipal de Armenia, ordenado mediante auto del 3 de noviembre de 2020.

De no acreditar dicho trámite y no hacer ningún pronunciamiento, se dará alcances del numeral primero del artículo 317 del C.G.P. y en ese orden se decretará la terminación de este asunto por desistimiento tácito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 003
Fecha de notificación por estado 15/01/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58564cb1a3aa22e4972c77f65a36ee347c19bd7dcfaba5491c2e1ded5d1f89ac**

Documento generado en 14/01/2021 12:40:00 p.m.